

VISADO DE RESIDENCIA POR ADQUISICIÓN DE BIENES INMUEBLES EN ESPAÑA

DESTINATARIOS

Aquellos que acrediten la adquisición de bienes inmuebles en España con una inversión de valor igual o superior a 500 000 euros

REQUISITOS

- 1 Formulario de Solicitud de Visado Nacional
2. Pasaporte original y fotocopia de la hoja biográfica.
3. Certificado de antecedentes penales
4. Seguro de enfermedad por un año concertado con una Entidad aseguradora autorizada para operar en España.
5. Acreditación de recursos económicos suficientes para sí y para los miembros de su familia durante su período de residencia en España.
6. Pago de tasa de tramitación de visado

7. Acreditar la adquisición de bienes inmuebles en España con una inversión de valor igual o superior a 500.000 euros por cada solicitante, mediante **CERTIFICACIÓN CON INFORMACIÓN CONTINUADA DE DOMINIO Y CARGAS DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD QUE CORRESPONDA AL INMUEBLE O INMUEBLES**. Dicha certificación debe haber sido emitida en los 90 días anteriores a la presentación de la solicitud de visado.

Si la adquisición de los inmuebles se encontrara en trámite de inscripción en el Registro de la Propiedad, será suficiente la presentación de la citada certificación en la que conste vigente el asiento de la presentación del documento de adquisición acompañada de documentación acreditativa del pago de los tributos correspondientes. Una inversión mínima de 500 000 euros debe estar libre de toda carga o gravamen.

Si el cónyuge, hijos menores de 18 años o mayores dependientes por salud, viajan con el solicitante, deben presentar, para cada uno.

- 1 Formulario de Solicitud de Visado Nacional
2. Pasaporte original y fotocopia de la hoja biográfica.
3. Certificado de antecedentes penales (sólo para mayores de 18 años)
4. Seguro de enfermedad por un año concertado con una Entidad aseguradora autorizada para operar en España.
5. Pago de tasa de tramitación de visado
6. Registro civil de matrimonio y/o de nacimiento, debidamente apostillado.